



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION No. 748

30 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2011"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por GICODE y CECAD de la Universidad Distrital, quienes como grupo de investigación en informática, Comunicaciones y Gestión del Conocimiento, deben contar con los elementos y materiales necesarios para garantizar su funcionamiento 24/7.

Que la universidad como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación y la extensión; y con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo y teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con las garantías necesarias en los eventos que se presentan cortes del fluido eléctrico, los cuales son más frecuentes y se han incrementado con la oleada invernal, es necesario realizar un proceso de contratación para solventar dichas falencias; teniendo en cuenta así mismo que mediante la contratación de esta obra la universidad garantizará durante la presente vigencia, el desarrollo normal de las labores académicas y administrativas.

Que teniendo en cuenta que La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con plantas eléctricas en las Sedes Central (CECAD) y Vivero, es indispensable fortalecer la capacidad de respaldo eléctrico de la sedes mencionadas, mediante la consolidación de los elementos necesarios destinados al correcto funcionamiento de la práctica, investigación y academia, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias sin poner en riesgo equipos de un alto costo tanto económico como de información.

Que se hace necesario la implementación de las planta eléctricas para contra restar los constantes cortes de energía, por lo cual, se requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la realización de las obras eléctricas y civiles necesarias para llevar a cabo dicha normalización de las mencionadas sedes.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION, ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 600 KVA Y LA REUBICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA UBICADAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO."



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

748 30 NOV. 2011

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad No 5836 expedido el 25 de noviembre de 2011, expedida por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de SEIS CIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (**\$600.000.000.00**) M/CTE. **IVA Incluido.**

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 017 de 2011, cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION, ADQUISICIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 600 KVA Y LA REUBICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 220 KVA UBICADAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO."

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 5 de Diciembre de 2011.

Fecha de Cierre: 16 de Diciembre de 2011, hasta las 9:00 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

30 NOV. 2011


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Alvaro León Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Betsy Mabel Pinzón	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Elaboró:	Eduard Pinilla Rivera		

1